



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 12 de Febrero de 2014

COMUNICACION N°2014/020

Ref: Modificación del plazo de envío de información estadística trimestral al Área de Sistema de Pagos

Se pone en conocimiento de las instituciones que envían información estadística trimestral al Área de Sistema de Pagos que se ha dispuesto modificar el plazo para su envío, debiéndose presentar la misma dentro de los primeros veinte días del mes siguiente al cierre de cada trimestre calendario. Si el día 20 no corresponde a un día hábil, el plazo vencerá el primer día hábil siguiente.

Se encuentran comprendidas en la presente disposición las informaciones solicitadas por:

- Comunicación 2006/088 (Débitos Directos y Cheques)
- Comunicación 2006/089 Anexo 2 (Cajeros Automáticos)
- Comunicación 2009/134 (Remesas)
- Comunicación 2010/052 Anexos 1 a 5 (Tarjetas de Crédito y Débito)
- Comunicación 2010/190 (Redes de Pagos y Cobranzas)
- Comunicación 2013/191 (Pagos Móviles)

La presente comunicación tendrá vigencia a partir de la información correspondiente al primer trimestre de 2014.

Cr. Pablo Oroño

Gerente de Area de Sistema de Pagos